



Uti in mercaderia.

SELLO QUARTO VENTE
MARAVDIS, ANO DE MIL SE
CIENTOS NOVENTA.

En villa de Ovina en Veinte y
Seis de Mayo de mil Setecientos y noventa e
siete del Consejo Real de Indias, y de la Com
de las Indias para tratar y con
ferir las cosas tocantes y pertenecientes al
servicio de ambas Magestades bien y volun
tariamente adonde los Señores don Juan de
Juan Maria Valero y Cardenas
Abog. del Rey M. Consejo Real de Indias
y Capitan aquebra de la parte de M. Cabo
de las Capitanías que se mandaron, y con asis
tencia del Sr. de Indias del Consejo de Indias
de esta Real Audiencia, y estando asi juntos, acordaron
salas condecorables decretaron lo siguiente
Por la Interbenio del Sr. Rey, Se dio su Real
Cedula mandando que se comprase para
el Abasco pu. mil Setecientos y una fanegas
de trigo, a precio cada una de cinquenta y dos
rs. 10. de trigo de que se han de sacar
de, a precio a que se da de vender, a las
ogatas, y con el precio de los acordaron

Panades

